

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 15 de Julio 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 90

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don. Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagràn
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

976/15 – 977/15 – 986/15 – 1.002/15.....Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

929/15 – 933/15 – 935/15 – 938/15 – 939/15 – 940/15 – 941/15 – 942/15 – 943/15 – 944/15 – 945/15 – 946/15 – 971/15 – 973/15 – 984/15 – 990/15 – 991/15.....Págs. 3/5

DECRETOS ATRASADOS

300/15 – 301/15 – 303/15 – 658/15 – 728/15.....Pág. 5/5

DECRETOS

DECRETO N° 976 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-6593-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones, el Presidente de la Unión Vecinal del Barrio 1º de Mayo, requiere el Reconocimiento Municipal de la nueva entidad, creada el 23 de Mayo de 2015,

cuya Comisión Directiva ha sido constituida el día 30 de Mayo de 2015;

QUE, a fs. 02 obra Acta Constituida y de fs. 03 a 11, inclusive, Anteproyecto del Estatuto que rige a la Unión Vecinal;

QUE, en virtud que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, solicita la confección del Instrumento Legal que

obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal, a la Unión Vecinal del Barrio 1º de Mayo, conformada en nuestra ciudad a los 23 días del mes de Mayo de 2015, cuya Comisión Directiva se encuentra constituida por los vecinos que a

continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre
Presidente	Francisco MARIN
Secretario	Juan Carlos HERNÁNDEZ VIDAL
Tesorero	Cecilia QUINTERO
1° Vocal Titular	Sergio GUANANJA
2° Vocal Titular	Héctor OLAVARRIA
3° Vocal Titular	Rebeca VÁSQUEZ
1° Vocal Suplente	Lorena QUIROGA
2° Vocal Suplente	Cristina IBAÑEZ
3° Vocal Suplente	Victor BARRIONUEVO
1° Revisor de Cta. Tit.	Cristian QUIROGA
2° Revisor de Cta. Tit.	Amorina QUINTEROS
1° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Erica VIDELA
2° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Carla FORLINO

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego Carrizo** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Supervisión de Relaciones Comunitarias y la Dirección General de Protocolo, Notifíquese a la Unión Vecinal Bº 1º de Mayo. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 977 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6820-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones, el Presidente de la Unión Vecinal del Barrio Patagonia, requiere el Reconocimiento Municipal de la nueva entidad, cuya Comisión Directiva ha sido constituida el día 10 de Mayo de 2015;

QUE, a fs. 02 obra Acta Constituida y de fs. 03 a 11, inclusive, el Estatuto que rige a la Unión Vecinal;

QUE, en virtud que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, solicita la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal, a la Unión Vecinal del Barrio PATAGONIA, conformada en nuestra ciudad a los 10 días del mes de Mayo de 2015, cuya Comisión Directiva se encuentra constituida por los vecinos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre
Presidente	Sabino Hipólito GUTIERREZ
Secretario	Wilson MAMANÍ VILLCA
Tesorero	Francisco Carmelo DATO
1° Vocal Titular	Fernando PAÉZ
2° Vocal Titular	Franco GIMENEZ
3° Vocal Titular	Condori BEIMAR
1° Vocal Suplente	Daiana REYES
2° Vocal Suplente	Marcos FUNES
3° Vocal Suplente	Verónica PÉREZ
1° Revisor de Cta. Tit.	Adolfo OLPO
2° Revisor de Cta. Tit.	Sandra RINAUDO
1° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Roxana ECHAVILLÚ
2° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Maximiliano ABBAS

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego Carrizo** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Supervisión de Relaciones Comunitarias y la Dirección General de Protocolo, Notifíquese a la Unión Vecinal Bº Patagonia. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 986 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6643-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones, el Presidente de la Unión Vecinal del Barrio Bicentenario, requiere el Reconocimiento Municipal de la nueva entidad, cuya Comisión Directiva ha sido constituida el día 05 de Mayo de 2015;

QUE, a fs. 02 obra Acta Constituida y de fs. 03 a 10, inclusive, Anteproyecto del Estatuto que rige a la Unión Vecinal;

QUE, en virtud que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, solicita la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal, a la Unión Vecinal del Barrio BICENTENARIO, conformada en nuestra ciudad a los 05 días del mes de Mayo de 2015, cuya Comisión Directiva se encuentra constituida por los vecinos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Documento
Presidente	Rubén Darío LUIS	26.131.330
Secretario	Mariela Natalia FREDES	27.968.798
Tesorero	María Cristina CHAMORRO CASTILLO	19.024.415
1° Vocal Titular	Marcelo Damián RODRIGUES	29.848.173
2° Vocal Titular	Javier Alejandro GORDILLO	31.318.544
3° Vocal Titular	Mirta Alejandra TERCERO	32.543.620
1° Vocal Suplente	Alina Estefanía Magali ECHEBARRÍA	32.939.098
2° Vocal Suplente	Romina Alejandra HEREDIA	34.073.537
3° Vocal Suplente	Roberto Carlos ESPINOSA	23.203.547
1° Revisor de Cta. Tit.	Guillermo Alejandro ACOSTA	33.773.551
2° Revisor de Cta. Tit.	Isidora Martiniana ESCALANTE	25.481.100
1° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Franco Gabriel SALAS	26.433.994
2° Revisor de Cta. Tit. Supl.	Juan Martín MENGELLE	27.133.482

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego Carrizo** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Supervisión de Relaciones Comunitarias y la Dirección General de Protocolo, Notifíquese a la Unión Vecinal Bº Bicentenario. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 1.002 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 14 de Julio de 2015.

VISTO:

El Decreto Nº 768/15 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el instrumento legal de referencia se dispuso el período de receso invernal para el personal de la Municipalidad de Caleta Olivia, entre el 13 de Julio hasta el 31 de Julio de 2015 inclusive;

QUE, es de público y notorio conocimiento las medidas de acción directa que llevan adelante los trabajadores municipales nucleados en la Entidad Gremial SOEMCO en razón de la falta de pago de la Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario;

QUE, ésta Administración Municipal ha intentado generar las condiciones que permitan el normal desarrollo del receso invernal del personal el cual se ve efectivamente alterado ante la falta de prestación de los servicios esenciales

que se encuentran a cargo de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se entiende prudente, ante tal circunstancia, suspender la aplicación de las medidas adoptadas en el Decreto N° 768/15;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la aplicación de las medidas dispuestas en el Decreto N° 768/15 de fecha 16 de Junio de 2015, atento a las razones expuestas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, pase a Dirección de Recursos Humanos a sus efectos, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, Juzgado Municipal de Faltas, Juzgado Municipal de Defensa al Consumidor, Empresa Teleservicios S.E., dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 929 MCO/2.015

Caleta Olivia, 03 de Julio 2015

VISTO:

El Expediente N° 2015-7062-1.

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Stella Maris LIBERATORE – DNI N° 11.671.063 - LP N° 1437**, Personal Planta Permanente con 3100 Puntos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2° semestre año 2015: Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2015 Proporcional a siete (07) meses: Abonar veintiséis (26) días.

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 933 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-14612-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el

correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", a **Croce S.A – CUIL N° 30-71234761-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Diez Mil Noventa con 93/100 (\$ 10.090,93), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**FARMACIA CRUZ DEL SUR**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 935 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-14619-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al **Sra. Elena Rut BENVENUTO – CUIL N° 27-17934106-4**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Diez con 35/100 (\$ 2.010,35), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**L' ELE**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 938 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-14610-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al **Sr. Jorge Darío MIGUEL – CUIL N° 20-18812255-9**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Diecinueve con 30/100 (\$ 5.219,30), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**CHICHA**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 939 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-2412-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al **Sr. Juan Marcos MANSILLA BARRÍA – CUIL N° 20-29604268-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Mil Trescientos

Setenta y Uno con 17/100 (\$ 6.371,17), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**EL CEIBO**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 940 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

Los Expediente N° 2012-8900-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", a la **Sra. Ramona MARTÍNEZ – DNI N° 13.150.213**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 43/100 (\$ 5.444,43), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública – Nomenclatura Catastral: 610020110000510080000000.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 941 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-11996-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", del pago TASA COMERCIO E INDUSTRIA cuyo nombre de fantasía es "**COPESA S.A**" perteneciente a **Copesa Compañía Constructora y Petrolera S.A** desde los períodos: 01/14 a 04/14 cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.637,77 (Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 77/100).-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 942 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-13802-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal", al **Sr. Jonatan Andrés ESTEBAN – CUIL N° 20-37789224-1**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 51/100 (\$ 8.559,51), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**AUTOMOTORES NITO**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 943 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11967-1.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", al **Sr. Juan Alberto BOTTO – CUIT Nº 20-13080454-4**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Mil Trescientos Veinticuatro con 40/100 (\$ 1.324,40), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**HA DE VENIR**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 944 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 67.902/08, 62.672/07, 63.414/07.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", al **Sr. Diego Oscar ROMERO – DNI Nº 29.240.090**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Tres con 46/100 (\$ 3.703,46), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 945 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

Los Expediente Nº 52.136/06, 33.150/02, 32.446/02, 30.507/02, 19.688/00, 11.610/98, 12.422/98, 4.938/97, 12.720/98, 38.969/04, 38.551/04, 23.871/00, 20.592/00, 67.331/08.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", al **Sr. Edmundo Gustavo ALARCON – DNI Nº 20.501.961**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 53/100 (\$ 4.385,53), por la deuda en concepto Tasa o Multas e Infracciones.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 946 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

Los Expediente Nº 50.586/06, 47.857/15, 47.670/05, 40.606/04,

36.937/03, 34.774/03, 26.951/01, 33.761/02, 29.069/01, 28.530/01, 27.825/01, 27.778/01, 26.930/01, 25.610/01, 23.499/00.

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", a la **Sra. Inés del Rosario SEPÚLVEDA – DNI Nº 92.364.297**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Veintisiete con 95/100 (\$ 5.727,95), por la deuda en concepto Tasa o Multas e Infracciones.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 971 MCO/2.015

Caleta Olivia, 03 de Julio 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6940-1.

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Carmen Susana GONZALEZ – DNI Nº 10.286.570 - LP Nº 1312**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2° semestre año 2015: Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2015 Proporcional a siete (07) meses: Abonar veintiséis (26) días.

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 973 MCO/2.015.-

Caleta Oliva, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11778-1.

DISPÓNESE, a partir del 01 de Mayo de 2015, el Cambio de "Agrupamiento Administrativo", conforme lo establece la Ordenanza Nº 1575/94 – Capítulo IV Artículo 11° - Inciso "a", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Jardín Maternal Primeras Huellitas, Dirección General de Jardines Maternales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a las agentes que a continuación se detallan :

APPELLIDO Y NOMBRE	L.P	DNI Nº	PLANTA	MOD
Ana María VEGA	5852	31.475.079	Perm.	M/1
Carmen Lorena AVILA	5867	25.667.923	Perm.	M/1
Yolanda Sonia ENCINAS	3539	26.682.522	Perm.	M/5
Cintia Edith GODOY	5872	29.058.581	Perm.	M/1

ABÓNESE, a las agentes mencionadas en el Artículo Nº 1, el Adicional por Función

Administrativa, encuadrándose en el Decreto Nº 1719/09 Ordenanza Municipal Nº 5480/10 – Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 – Decreto Nº 16/15, a partir del 01 de Mayo de 2015.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 984 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2323-1

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2015, el Pago del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas a los agentes mencionados a continuación, según Decreto Municipal Nº 561/15:

APPELLIDO Y NOMBRE	L.P	DNI Nº	MOD.	FUNCIÓN
María Isabel Andía	3437	22.700.358	5	Radioperadora
José Alberto Cañamero	4567	5.404.711	4	Mant. Edificio
Rosa Ubaldina Carrizo	3352	11.477.584	6	Radioperadora
Mariela Beatriz Chanampa	3172	20.501.976	3	Radioperadora
Sergio Osvaldo Heredia	4723	27.143.193	1	Radioperadora
Claudia Yolanda Herrera	4182	20.501.747	4	Auxiliar Adm.
Silvana Lorena Maldonado	3916	27.964.456	4	Radioperadora
Juan Mansilla	2945	18.594.957	7	Chofer Flota P.
Rubén Leandro Mena	1537	13.941.417	6	Jefe A Cargo
María Rosario Nieva	2937	12.249.778	4	Radioperadora
Carlos Antonio Sepúlveda	2586	11.994.704	4	Operador

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 990 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-14597-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", al **Sr. Marcelo Fabián WILLIAMS – CUIL Nº 23-22203057-9**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Veintiuno con 45/100 (\$ 1.621,45), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**PARRIPOLLO DE CENTRO**".-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 991 MCO/2.015

Caleta Olivia, 03 de Julio 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-7428-1.

ACÉPTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Rubén Octavio LAZOS – DNI Nº 14.111.507- LP Nº 864**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Municipales.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2º semestre año 2015: Proporcional a Dos (2) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2015 Proporcional a ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días.-Diagrama 25% del Mes de Agosto/15 y Cualquier Otro Beneficio que por Ley le Correspondiera.-

José M. CORDOBA - CPN Diego J. CARRIZO

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO Nº 300 MCO/2.015**

Caleta Olivia, 14 de Abril de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1398 -1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Renovación del Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Iván Atanasoff, CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 14 de Noviembre del 2014.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 301 MCO/2.015

Caleta Olivia, 14 de Abril de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1398 -1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Iván Atanasoff, CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 01 de Enero del 2014.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 303 MCO/2.015

Caleta Olivia, 14 de Abril de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1398 -1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Iván Atanasoff, CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 30 de Septiembre del 2014.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO Nº 658 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 28 de Mayo 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-13742-1.

ORDENÈSE EL LIBRAMIENTO, de la Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo IXX de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal", a la **Sra. Isabel Cristina OSSES- CUIL Nº 27-21586992-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Catorce con 54/100 (\$ 2.314,54), por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria, del comercio con nombre de fantasía "**SABOREARTE**".-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA -
CPN Diego J. CARRIZO**DECRETO Nº 728 MCO/2.015.-**

Caleta Olivia, 16 de Junio de 2015.

VISTO:El Expediente Nº 2014-4872-1,
2015-6322-1.

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **BIBLIOTECA POPULAR 2 DE ABRIL – CUIT Nº 30-67377260-5**, representada por su Presidenta **Sra. Julia Mercedes DÍAZ, DNI Nº 27.143.249**, celebrado el 01 de Junio de 2015.-

José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA